

RIO GALLEGOS, 20 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.619/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 425/10 se designa a la alumna Marina PUJOL como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Sistemas Naturales que se dicta en la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del día 17 de Mayo de 2010 y por el término de UN (1) año y se solicita a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario la realización de un nuevo llamado a inscripción de postulantes para cubrir TRES (3) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Sistemas Naturales que se dicta en la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, según lo recomendado por la Comisión Evaluadora a fs. 26;

QUE mediante Nota N° 153/10 la Sra. Secretaria General Académica de la U.N.P.A. observa que la alumna Marina PUJOL no cumple con el requisito que impone el Artículo 7°, Inciso b) del Reglamento de Ayudante Alumno (Ordenanza N° 069-CS-UNPA), a saber: "...contar con un mínimo del veinte por ciento de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la carrera en que figure inscripto el concursante, aprobadas...";

QUE a fs. 38 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 39 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario cursa Nota N° 152/10 a la Ingª. Agr. Rosa KOFALT para la debida notificación en lo que respecta a la observación efectuada por la Secretaria General Académica de la U.N.P.A. obrante a fs. 37 y notifica de tal circunstancia a la alumna Marina PUJOL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 425 de fecha 17 de Mayo de 2010 y remitir los presentes actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales para que por su intermedio la Ingª. Agr. Rosa KOFALT inicie la tramitación de un nuevo llamado a inscripción de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem para la asignatura Sistemas Naturales que se dicta en la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, si así lo estima conveniente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** DEJAR sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 425 de fecha 17 de Mayo de 2010.-

**ARTICULO 2°.-** REMITIR los presentes actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales para que por su intermedio la Ingª. Agr. Rosa KOFALT inicie la tramitación de un nuevo llamado a inscripción de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem para la asignatura Sistemas Naturales que se dicta en la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, si así lo estima conveniente.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría Académica, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVADO.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

688